



# Resolución Directoral

N° 45 - 2017-MIDIS/PNT-DE

Lima, 20 JUN. 2017

## VISTO:

El Informe N° 015-2017-MIDIS/PNT-JFIV, del Coordinador Técnico (e), mediante el cual, solicita designar al Funcionario Responsable del Portal de Transparencia del Programa Nacional Tambos y;

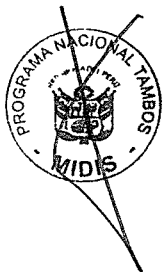
## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927, ambas integradas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM (en adelante denominado el Reglamento), fueron aprobados con la finalidad de promover la transparencia en los actos de las entidades estatales, así como de respetar y garantizar el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, a través del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, se modificó el Reglamento, incorporando y precisando, entre otros aspectos, las obligaciones que corresponden a la máxima autoridad de la Entidad, los funcionarios o servidores poseedores de la información pública, así como del funcionario responsable del Portal de Transparencia respecto a dicha información;

Que, al respecto, el literal c) del artículo 3° y el artículo 4° del Reglamento disponen que la designación del/de la Funcionario/a responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia corresponderá a la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano, respectivamente;

Que, asimismo, el artículo 9° del Reglamento regula las obligaciones del Funcionario Responsable del Portal de Transparencia, entre las cuales se encuentra elaborar el Portal de Transparencia, en caso la entidad no cuente con él, en coordinación con las unidades orgánicas u órganos correspondientes; recabar la información a ser difundida en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5° y 25° de la Ley y mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia conforme a las reglas sobre la materia;



Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, publicado el 17 de diciembre de 2016, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, comprende entre los Programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, al Programa Nacional Tambos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 008-2017-MIDIS/PNT-DE de 27 de abril de 2017 se encargó al señor Jorge Federico Ibañez Vizcarra, las funciones de Coordinador Técnico del Programa Nacional Tambos – PNT; en este sentido, y con la finalidad de promover la transparencia en los actos de la entidad, así como de respetar y garantizar el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927; y el Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, que aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;



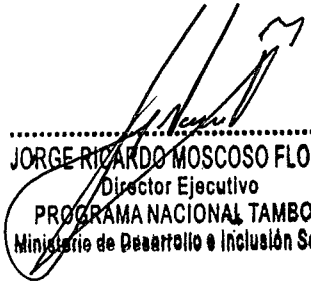
Con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

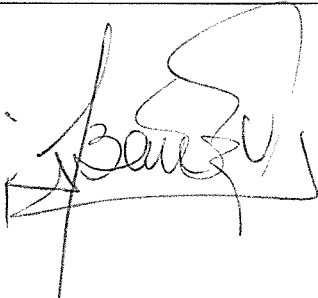
**Artículo 1°.-** DESIGNAR al señor Jorge Federico Ibañez Vizcarra como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia del Programa Nacional Tambos.

**Artículo 2°.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del Programa Nacional Tambos.

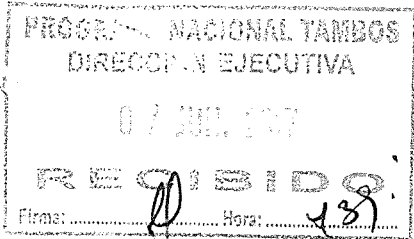
**Regístrese y Comuníquese**

  
.....  
JORGE RICARDO MOSCOSO FLORES  
Director Ejecutivo  
PROGRAMA NACIONAL TAMBOS  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

**PROGRAMA NACIONAL TAMBOS – PNT****NOTIFICACION DE RESOLUCION DIRECTORAL PARA SU DIFUSION**

<b>ENTREGA DE RESOLUCIONES DIRECTORALES</b>		
<b>RD</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>JORGE FEDERICO IBAÑEZ VIZCARRA</b>
<b>045-2017</b>	DESIGNAR AL SR JORGE FEDERICO IBAÑEZ VIZCARRA COMO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL PNT	

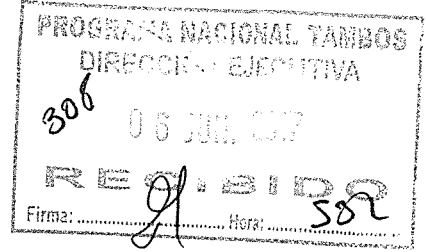




**PROGRAMA NACIONAL TAMBOS**

**HOJA DE TRAMITE**

N: 2765-2017  
normal



REMITE : MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 DESTINATARIO : DIRECCION EJECUTIVA  
 DOCUMENTO : 520-2017-MIDIS/SG  
 ASUNTO : INFORME 007-2017-MIDIS-OCI VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PERIODO ENERO - MARZO 2017  
 FECHA : 06 de junio del 2017 04:53 pm  
 OBSERVACIONES :

DESTINO	ACCIONES	FECHA	FIRMA	AREA	OBSERVACIONES
UAI	6/2	06/06/17	[Signature]	06 JUN. 2017	RECIBIDO
Coordinador Técnica	2	07/06/17	[Signature]	6:19 pm	
Ins Tello	14	19/06/17	[Signature]		

- 1 Acción
- 2 Tramitar
- 3 Revisar
- 4 VB
- 5 Coordinar
- 6 Conocimiento
- 7 Proyectar Dispositivo
- 8 Consolidar
- 9 Seguimiento
- 10 Dar Respuesta
- 11 Difundir
- 12 Archivo
- 13 Evaluar
- 14 Preparar Respuesta
- 15 Opinión
- 16 Corregir
- 17 Informe
- 18 Asistir
- 19 Otros

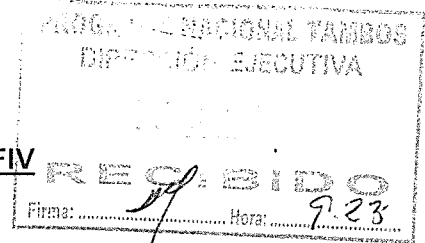




PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialPrograma Nacional  
Tambos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 015-2017-MIDIS-PNT/JFIV**

A : **JORGE RICARDO MOSCOSO FLORES**  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional Tambos

De : **JORGE FEDERICO IBÁÑEZ VIZCARRA**  
Coordinador técnico (e)  
Programa Nacional Tambos

Asunto : Verificación de cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, periodo enero – marzo 2017

Referencia : a) Hoja de trámite N° 2765-2017  
b) Oficio N° 520-2017-MIDIS-SG de fecha 6 de junio del 2017

Fecha : 14 de junio del 2017

Es grato dirigirme a usted para dar atención al documento de la referencia, por el cual informo lo siguiente:

**Antecedentes**

Mediante el documento de la referencia, la Secretaria General del MIDIS, Sra. Jessica Reátegui Veliz, nos señala que se deben realizar gestiones a fin de solicitar el registro del Programa en el portal del Estado Peruano y acceso para el registro de información en el Portal de Transparencia, de conformidad con la recomendación realizada por auditoría según su Informe N° 007-2017-MIDIS-OCI.

**Análisis**

De conformidad con la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del portal de transparencia estándar en las entidades de la administración pública", se señala que el Portal de Transparencia Estándar –PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información de gestión clasificada en rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las Entidades de la Administración Pública, que están en la obligación de publicar y actualizar, conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren en cada rubro temático.

Asimismo, se determina que la información publicada en el portal de transparencia estándar es responsabilidad de cada entidad pública

La implementación de la citada directiva recae en el funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública y su Reglamento

El responsable del Portal de Transparencia Estándar debe solicitar a las unidades orgánicas poseedoras de información, la designación de coordinadores quienes son

responsables de proveerle la información necesaria para el oportuno cumplimiento de actualización del Portal de Transparencia Estándar, en los plazos señalados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

El funcionario responsable del PTE de cada entidad, debe contar con un administrador de usuario y contraseña asignado para el registro y actualización de los contenidos de información de su entidad, de no contar con ello, debe solicitar su inscripción a la ONGEI mediante el correo electrónico [portalpep@pcm.gob.pe](mailto:portalpep@pcm.gob.pe) y cumplir con los requisitos solicitados por dicha Oficina

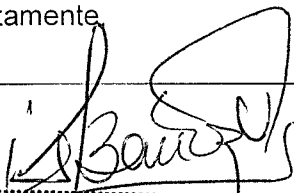
Actualmente el Programa Nacional Tambos no cuenta con dicho portal, por lo que se requiere su implementación para cumplir con las disposiciones emitidas y la recomendación de la OCI.

### Recomendación

- Designar como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia al responsable de la Coordinación de Tecnologías de la Información del PNT
- Designar como responsable de brindar información a la Jefa de la Unidad de Administración del PNT
- Solicitar el registro del Programa en el Portal de Transparencia del Estado.
- Comunicar a Secretaría General del MIDIS, las acciones realizadas, a fin de que se informe a la OCI al respecto.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

  
-----  
JORGE FEDERICO IBÁÑEZ VIZCARRA  
Coordinador Técnico (e)  
PROGRAMA NACIONAL TAMBOS  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Secretaría General

"Año del Buen Servicio Ciudadano"

06 JUN. 2017

San Isidro,

OFICIO N° 520 -2017-MIDIS/SG

Señor

**JORGE RICARDO FRANCISCO MOSCOSO FLORES**

Director Ejecutivo

Programa Nacional Tambos

Presente.-

Asunto : Informe N° 007-2017-MIDIS/OCI "Verificación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, periodo enero – marzo 2017"

Referencia : Oficio N° 165-2017-MIDIS/OCI

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual la Jefa del Órgano de Control Institucional hace llegar el Informe N° 007-2017-MIDIS/OCI, cuya denominación se detalla en el asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, su reglamento, aprobado con DS N° 043-2013-PCM.

Al respecto, en dicho Informe se menciona que se ha verificado que el Programa Nacional Tambos no cuenta con un enlace a la información correspondiente a Transparencia en su Portal Web, por lo que se recomienda realizar las gestiones correspondientes, a fin de solicitar el registro del programa en el Portal del Estado Peruano y acceso para el registro de información en el Portal de Transparencia, ello con el propósito de implementar la recomendación N° 2 del Informe N° 007-2017-MIDIS/OCI.

En ese contexto, solicito a usted, en el breve plazo posible, se sirva realizar las acciones necesarias orientadas a implementar la aludida recomendación de auditoría, debiendo tener en cuenta que la fecha de corte para informar al OCI, sobre las medidas correctivas adoptadas durante los meses de mayo y junio, **vence el viernes 23 de junio de 2017.**

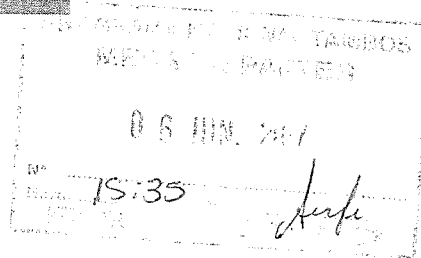
Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

.....  
**JESSICA REÁTEGUI VELIZ**  
Secretaría General  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

C.c. VMPS, OCI-MIDIS  
JRV/nmpv

**MIDIS**  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Av. Paseo de la República 3101  
San Isidro, Lima, Perú  
Central telefónica: (511) 631-8000  
www.midis.gob.pe







PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Órgano de Control  
Institucional

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

San Isidro, 31 MAYO 2017

OFICIO N° 165 -2017-MIDIS/OCI

Señora  
**LUCIA CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI**  
Ministra de Estado  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Presente.-

ASUNTO : Remisión del Informe n.º 007-2017-MIDIS/OCI, sobre "Verificación del Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, periodo enero – marzo 2017"

REF. : Ley n.º 27806, D.S. n.º 043-2013-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted, para remitir a su despacho, copia del Informe n.º 007-2017-MIDIS/OCI, sobre "Verificación del Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, periodo enero – marzo 2017", en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Programa Nacional Tambos, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley n.º 27806, D.S. n.º 043-2013-PCM.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

PAULA CECILIA MARTÍNEZ RAMÍREZ  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

PMR/vñc

**MIDIS**  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Av. Paseo de la República 3101  
San Isidro, Lima, Perú  
Central telefónica: (511) 631-8000  
Línea MIDIS: 0800-102222  
[www.midis.gob.pe](http://www.midis.gob.pe)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Órgano de Control  
Institucional

**MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

---

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME N° 007-2017-MIDIS/OCI**

**“Verificación del Cumplimiento de la Ley de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública (Ley n.° 27806, D.S. n.° 043-2013-  
PCM)”**

Periodo: 1 de enero al 31 de marzo de 2017

**LIMA - PERÚ  
2017**

“Año del buen servicio al ciudadano”



## INFORME N° 007-2017-MIDIS/OCI

SERVICIO RELACIONADO: "VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EXPRESA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LEY N.º 27806, D.S. N.º 043-2003-PCM" EN EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y EL PROGRAMA NACIONAL TAMBOS

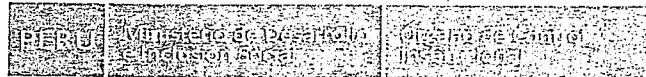
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017

---

### ÍNDICE

---

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	
1. Origen	1
2. Objeto	1
3. Alcance del servicio relacionado	1
4. Antecedentes y Base Legal	
4.1 Antecedentes	2
4.2 Base Legal	3
II. COMENTARIOS	5
III. CONCLUSIONES	7
IV. RECOMENDACIONES	8



## INFORME N°007-2017-MIDIS/OCI

### "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LEY N.º 27806, D.S. N.º 043-2003-PCM" SEDE CENTRAL Y PROGRAMA NACIONAL TAMBO

PERIODO: ENERO – MARZO 2017

#### I. ANTECEDENTES

##### 1.1 ORIGEN

El servicio de control relacionado "Verificación del Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", se encuentra programado en el Plan Anual de Control 2017 del Órgano de Control Institucional del MIDIS, aprobado con Resolución de Contraloría n.º 490-2016-CG de fecha 21 de diciembre de 2016, con código 2-5788-2017-009.

Con Oficio n.º 22-2017-MIDIS/OCI, de 30 de enero de 2017, se acreditó a la auditora encargada del presente servicio relacionado.

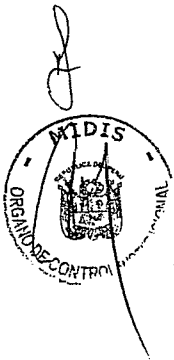
##### 1.2 OBJETIVO

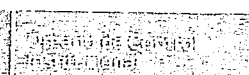
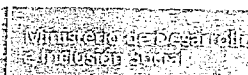
El objetivo del presente servicio relacionado es verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM de 22 de abril de 2003, su Reglamento y la Ley n.º 29091, Ley que modifica el párrafo 38.3 del art. 38º de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece la publicación de diversos dispositivos legales en el portal del Estado Peruano y en los portales Institucionales.

##### 1.3 ALCANCE DEL SERVICIO RELACIONADO

El desarrollo del presente servicio relacionado tuvo como alcance examinar el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2017, y comprendió la revisión y análisis de la información publicada en los portales de transparencia de la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Programa Nacional Tambos, siendo este último transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, mediante Decreto Supremo n.º 012-2016-MIDIS de 17 de diciembre de 2016.

Asimismo, mediante Resolución de Contraloría n.º 016 y 163-2017-CG de fecha 3 de febrero y 19 de abril de 2017, respectivamente, se aprobó el Plan Anual de Control 2017 de los Órganos de Control Institucional del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, por consiguiente los Órganos de Control Institucional mencionados serán los encargados de la Verificación del Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de dichos programas, habiéndoseles puesto a disposición los antecedentes correspondientes.





## 1.4 ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

### 1.4.1 ANTECEDENTES

- **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**

Mediante la Ley n.º 29792 publicada el 20 de octubre de 2011, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS y el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - SINADIS como sistema funcional.

El MIDIS es un organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y que constituye pliego presupuestal, es el ente rector del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), tiene competencia en materias de desarrollo social, superación de la pobreza y promoción de la inclusión y equidad social, así como, protección social de poblaciones en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono.

Tiene la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, del sector privado y sociedad civil.

El ámbito de su accionar es a nivel nacional, tiene su domicilio legal en la ciudad de Lima y su duración es indefinida.

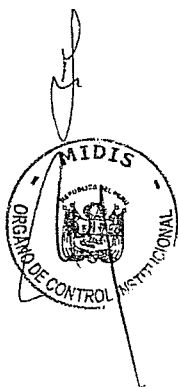
- **Programa Nacional Tambos**

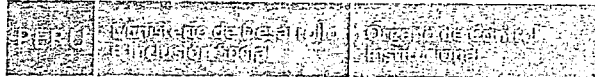
Mediante Decreto Supremo n.º 016-2013-VIVIENDA de 01 de diciembre de 2013 fue creado el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias.

Tiene la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados rurales o rural dispersa, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo que contribuyan a su inclusión social

Las líneas de intervención del Programa se orientan a lo siguiente:

- Implementar una plataforma de servicios que:
  - Brinde los servicios y actividades del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
  - Coordine con los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de las políticas y prioridades del Gobierno Nacional.
  - Contribuya, coordine y facilite la intervención y la prestación de los servicios y actividades de las entidades de los tres niveles de gobierno, que permitan mejorar la calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias.
  - Ejecute, coordine y facilite acciones de prevención, atención y mitigación de riesgos frente a desastres naturales, en el marco de sus competencias.





- Fomentar alianzas público-privadas que contribuyan al desarrollo rural.
- Promover acciones de coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales para la implementación de proyectos de inversión en el marco de la Ley N° 29230

Asimismo, mediante Decreto Supremo n.° 012-2016-MIDIS de 17 de diciembre de 2016 se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.

En tal sentido, con Decreto Supremo n.° 006-2017-MIDIS de 04 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el que se incorpora al Programa Nacional Tambos como parte de su estructura orgánica.

#### 1.4.2 BASE LEGAL

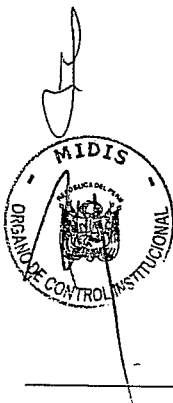
La base legal que rige esta actividad es la siguiente:

##### 1. Normas generales:

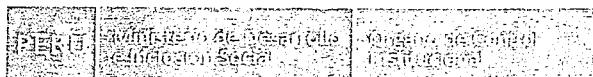
- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley n.° 27444. Publicada el 10 de abril de 2001.

##### 2. Normas específicas:

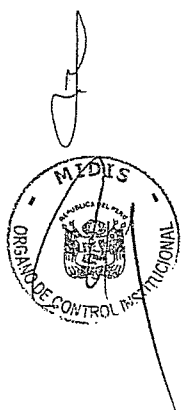
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley n.° 27806. Publicada el 3 de agosto de 2002.
- Ley que modifica la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley n.° 27927. Publicada el 3 de febrero de 2003.
- Ley que modifica el párrafo 38.3 del Artículo 38 de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado Peruano y en portales institucionales, Ley n.° 29091. Publicada el 25 de setiembre de 2007.
- Ley que modifica la Ley n.° 30161, Ley que regula la presentación de Declaración Jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado, con la finalidad de extender la referida obligación a todos los funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos, para incrementar los alcances de la fiscalización que realiza la Contraloría General de la República, Ley n.° 30521. Publicada el 9 de diciembre de 2016.
- Decreto Supremo n.° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley n.° 27806. Publicada el 22 de abril de 2003.
- Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Publicada el 6 de agosto de 2003.
- Decreto Supremo n.° 095-2003-PCM, modifican el Art. 2 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. n.° 072-2003-PCM. Publicada el 27 de noviembre de 2003.
- Decreto Supremo n.° 004-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley n.° 29091. Publicada el 17 de enero de 2008.

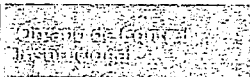
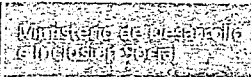






- Decreto Supremo n.° 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública. Publicada el 2 de junio de 2010.
  - Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM, modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM. Publicada el 13 de junio de 2013.
  - Resolución Ministerial n.° 200-2010-PCM, que aprueba la Directiva n.° 01-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", de 24 de junio de 2010, modificada por la Resolución Ministerial n.° 203-2012-PCM. Publicada el 10 de agosto de 2012.
  - Resolución Ministerial n.° 362-2010-PCM, autorizan la Ejecución de la "Evaluación de Portales Institucionales de la Administración Pública – 2010". Publicada el 2 de diciembre de 2010.
  - Resolución Ministerial n.° 203-2012-PCM, modifican directiva sobre "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública". Publicada el 10 de agosto de 2012.
  - Resolución Ministerial n.° 001-2010-PCM/SGP, Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.
  - Resolución Ministerial n.° 035-2017-PCM, que aprueba la Directiva n.° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", de 17 de febrero de 2017.
- 3. Normas de creación y funcionamiento:**
- Ley que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ley n.° 29792. Publicada el 20 de octubre de 2011.
  - Decreto Supremo n.° 016-2013-VIVIENDA, se creó el Programa Nacional Tambos. Publicada el 01 de diciembre de 2013.
  - Decreto Supremo n.° 012-2016-MIDIS, se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Publicada el 17 de diciembre de 2016.
- 4. Normas de control:**
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General, Ley n.° 27785. Publicada el 22 de julio de 2002.
  - Resolución de Contraloría n.° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno. Publicada el 30 de octubre de 2006.





## II. COMENTARIOS

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado por Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM, las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de brindar la información pública que demanden las personas, así como difundir a través de su portal de transparencia la información sobre sus actos y operaciones con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y la tutela del derecho fundamental del acceso a la información, consagrada en el artículo 2 inciso 5 de la Constitución Política del Estado.

Como resultado de la revisión realizada a la información difundida a través del portal del Estado peruano y de los portales de transparencia de la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Programa Nacional Tambos, se presentan los comentarios siguientes:

### 1. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS

Del acceso y verificación efectuada al portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y al portal de transparencia contenido en el portal institucional, con fecha de corte al 1 de mayo de 2017, se advierte lo siguiente:

**Declaraciones Juradas de Ingresos y Bienes y Rentas no se encuentran publicadas en el portal de transparencia del MIDIS.**

Al realizar la verificación del rubro temático específico "Declaraciones Juradas de Ingresos y Bienes y Rentas", en el portal de transparencia, se han identificado treinta y ocho (38) funcionarios obligados a presentar declaraciones juradas de Ingresos y Bienes y Rentas cuyas declaraciones no han sido publicadas en el portal, como se muestra en el anexo 1 adjunto al presente.

La situación antes descrita inobserva lo establecido en el artículo 1º de la Resolución Ministerial n.º 252-2013-PCM, mediante el cual se modifica la Directiva n.º 001-2010-PCM/SGP, en el que se establece: "El portal de transparencia estándar contiene once rubros temáticos con formato estándar, dentro de los cuales debe publicarse la siguiente información mínima:

*10.1.4 Declaración Jurada de ingresos Bienes y Rentas, Declaración Jurada de Ingresos de bienes y rentas de los funcionarios que están obligados a presentarla, esta información debe ser actualizada cada vez que un funcionario o servidor asume un cargo, cumple un año en el cargo y al cese del mismo, de acuerdo a la legislación sobre la materia".*

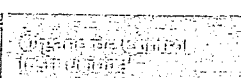
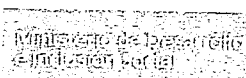
### 2. Programa Nacional Tambos:

Del acceso y verificación efectuada al portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)), con fecha de corte al 1 de mayo de 2017, se advierte lo siguiente:

**El Programa Nacional Tambos no cuenta con información correspondiente a Transparencia en su Portal Web.**

De la revisión efectuada al Portal Web del Programa Nacional Tambos se advierte que el mencionado Programa no cuenta con un enlace al Portal de Transparencia, procediéndose a realizar la consulta a la Oficina de Tecnologías de la Información del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, mediante Memorando n.º 091-2017-MIDIS/OCI de 22 de mayo de 2017.





Al respecto, con Memorando n.° 145-2017-MIDIS/SG/OGA/OTI de 23 de mayo de 2017, la Oficina de Tecnologías de la Información, nos informa que a la actualidad el Programa Nacional Tambos no cuenta con un registro en [www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe), no cuenta con un enlace al Portal de Transparencia del Programa y la administración de su portal aún radica en los servidores del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento empleando un sub dominio del dominio principal (Vivienda.gob.pe).

Así mismo, indican que de acuerdo a las coordinaciones realizadas con Secretaría de Gobierno Digital – SEGDI de la Presidencia del Consejo de Ministros, cada Programa Social administra su Portal de Transparencia de manera independiente con un responsable y nombramiento propio).

En tal sentido, habiéndose creado el mencionado Programa en el periodo 2013, se inobserva lo establecido en el artículo 4° Alcances de la Directiva n.° 01-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, en el que se establece que: *La presente directiva será de aplicación para todas las siguientes entidades de la Administración Pública, de conformidad a lo señalado en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General:*

#### 4.1 El Poder Ejecutivo, incluyendo Ministerios y Organismos Públicos.

Así como en el artículo 3° Obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad del Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se establece: *Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes:*

- a) *Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Entidad;*
- b) *Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público;*
- c) *Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.*

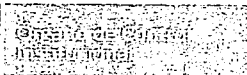
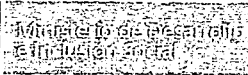
### 3. Seguimiento de medidas correctivas:

Como resultado del seguimiento de medidas correctivas realizado a las recomendaciones derivadas de los informes correspondientes a la "Verificación del Cumplimiento de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información", se ha podido determinar lo siguiente:

#### d) Sede central:

- Informe n.° 014-2016-MIDIS/OCI, la recomendación 1 se encuentra implementada.
- Informe n.° 019-2016-MIDIS/OCI, se mantiene en proceso la recomendación 1.
- Informe n.° 001-2017-MIDIS/OCI, se mantiene en proceso la recomendación 1.

En tal sentido, se informa que al cierre del presente informe se tiene en total de dos (2) recomendaciones que se encuentran en proceso de implementación, como se detalla en el anexo 2.



### III. CONCLUSIONES

Como resultado del servicio relacionado realizado para la verificación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se concluye lo siguiente:

1. Se ha identificado treinta y ocho (38) funcionarios del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, cuyas declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas no se encuentran publicadas en los respectivos portales de transparencia.

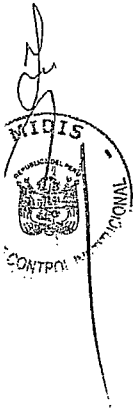
(Comentario n.º 1).

2. Se ha verificado que el Programa Nacional Tambos no cuenta con un enlace a la información correspondiente a Transparencia en su Portal Web.

(Comentario n.º 2).

3. Como resultado del seguimiento de medidas correctivas efectuado a las recomendaciones derivadas de informes de "Verificación del Cumplimiento de los establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información" se tiene dos (2) recomendaciones que se encuentran en proceso de implementación.

(Comentario n.º 3).





## IV. RECOMENDACIONES

Con el propósito de contribuir con el cumplimiento de la normativa materia de la presente evaluación y teniendo en consideración las conclusiones del presente informe, se formulan las siguientes recomendaciones:

## A LA SEÑORA MINISTRA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL:

Se sirva disponer, a través de la Secretaría General y de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Tambos las acciones siguientes:

1. Que la Oficina General de Administración realice el seguimiento a los funcionarios que se encuentran pendientes de presentar las Declaraciones Juradas de Ingresos y Bienes y Rentas, debiendo tener en cuenta que las declaraciones juradas deben ser publicadas cada vez que un funcionario o servidor asume un cargo, cumple un año en el cargo y al cese del mismo.

(Conclusión n.º 1)

2. Que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Tambos realice las gestiones correspondientes, a fin de que soliciten el registro del programa en el Portal del Estado Peruano y el acceso para el registro de información en el Portal de Transparencia.

(Conclusión n.º 2)

3. Que los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones informen al Órgano de Control Institucional las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones que se encuentra en proceso de implementación.

(Conclusión n.º 3)

San Isidro, 31 de mayo de 2017



VERÓNICA JANET NÁREZ CUBAS  
Auditora Encargada

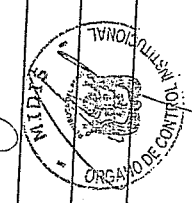
PAULA CECILIA MARTÍNEZ RAMÍREZ  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



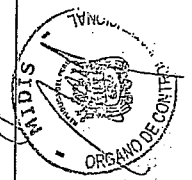
## ANEXO N° 1

**DECLARACIONES JURADAS PUBLICADAS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL MIDIS**

DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS (D.J.) DE LOS FUNCIONARIOS OBLIGADOS		CARGO				D.J. - INICIO			D.J. - ANUAL			D.J. - CESE			OBSERVACIÓN
ITEM	NOMBRE DEL FUNCIONARIO					ANO	D.J. - INICIO	ANO	D.J. - ANUAL	ANO	D.J. - CESE	ANO	ANO		
1	Alexandra, Ames Brachowicz	Directora General de Coordinación de Prestaciones Sociales	Documento Inicio	2016	0	2016	Documento Inicio	0	0	0	0	0	0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.	
2	Ana Crislina, Barrionuevo Luna	Asesora de la Secretaría General	Documento Inicio	2016	0	2016	Documento Inicio	0	0	0	0	0	0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.	
3	Ana María, Píllitos Segura	Suplente Responsable de la Caja Chica	Documento Inicio	2016	0	2016	Documento Inicio	0	0	0	0	0	0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.	
4	Ana María, Quijano Calle	Coordinador en Temas de Nutrición, desarrollo infantil temprano y desarrollo integral de la Niñez y Adolescencia.	Documento Inicio	2016	0	2016	Documento Inicio	2016	Documento Anual	2016	0	0	0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.	
5	Arturo Antonio, Valera Canales	Coordinadora General de Fondo de Estímulo al desempeño y Logro de Resultados Sociales	Documento Inicio	2015	0	2015	Documento Inicio	0	0	0	0	0	0	No se encuentra publicada la declaración jurada de cese por el cargo de Coordinadora General de Fondo de Estímulo al desempeño y Logro de Resultados Sociales.	
6	Carlos Alberto, Manrique Cáceres	Apoyo Administrativo		0	0	0					Documento Cese	2016	0	No se ha publicado la declaración jurada de inicio por el periodo 2016.	
7	Carlos Humberto, Velásquez Monje	Coordinador Administrativo Región Amazonas	Documento Inicio	2016	0	2016	Documento Inicio	0	0	0	0	0	0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.	
8	Cesar Augusto, Diaz Hayashida	Jefe de la Oficina General de Administración	Documento Inicio	2016	0	2016	Documento Inicio	0	0	0	0	0	0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.	
9	Cláudia Sofia, Fritsancho Davila De Monge	Jefa de la Oficina de Abastecimiento	Documento Inicio	2016	0	2016	Documento Inicio	0	0	0	0	0	0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.	
10	Cristina Fabiola, Sanchez Rocha	Asesora del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial	Documento Inicio	2016	0	2016	Documento Inicio	0	0	0	0	0	0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.	
11	Edith, Bautista León	Coordinador de Prestaciones Sociales de la Coordinación de Prestaciones Sociales	Documento Inicio	2017	0	2017	Documento Inicio	0	0	0	Documento Cese	2017	0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.	
12	Firiny Manluz, Enriquez Huaman	Coordinador de Prestaciones Sociales de la Dirección General de Articulación y Coordinación de las P.	Documento Inicio	2016	0	2016	Documento Inicio	0	0	0	0	0	0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual y de cese por el periodo 2016.	
13	Giovanna Epifania, Lavado Chavez	Suplente Responsable de la Caja Chica	Documento Inicio	2016	0	2016	Documento Inicio	0	0	0	0	0	0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.	
14	Javier Alexander, Paulini Sánchez	Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Documento Inicio	2016	0	2016	Documento Inicio	0	0	0	0	0	0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.	
15	Jessica Amelia, Reategui Veliz	Director General de Gestión de Usuarios	Documento Inicio	2016	0	2016	Documento Inicio	0	0	0	0	0	0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.	
16	Jessica Liliana, Rojas Dominguez	Jefe de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Documento Inicio	2013	0	2013	Documento Inicio	0	0	0	Documento Cese	2014	0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.	
17	Jorge Enrique, Inocente Ramirez	Secretaría General	Documento Inicio	2016	0	2016	Documento Inicio	0	0	0	0	0	0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.	
18	Jose Enrique, Castillo Sanchez	Responsable de Caja Chica / Resp Reg Del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Junin	Documento Inicio	2016	0	2016	Documento Inicio	0	0	0	0	0	0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017, según corresponda.	
19	Jose Hamblett, Villegas Ortega	Director de Atención al Usuario	Documento Inicio	2016	0	2016	Documento Inicio	0	0	0	Documento Cese	2015	0	No se encuentra publicada la declaración jurada de inicio por el periodo 2015.	
		Director General de Políticas Y Estratégias	Documento Inicio	2016	0	2016	Documento Inicio	0	0	0	0	0	0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.	
		Director de Operaciones de Focalización	Documento Inicio	2016	0	2016	Documento Inicio	0	0	0	0	0	0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.	



DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS (DJ) DE LOS FUNCIONARIOS OBLIGADOS									
ITEM	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	D.J. INICIO	AÑO	D.J. ANUAL	AÑO	D.J. Cese	AÑO	OBSERVACIÓN
20	José Manuel, Chirilo Gemarra	Jefe de la Oficina General de Comunicación Estratégica	Documento Inicio	2016		0		0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.
21	Juan Manuel, García Carpio	Director General de Seguimiento y Evaluación	Documento Inicio	2016		0		0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.
22	Juliana Del Rocio, Montero Carcelen	Suplente Responsable de la Caja Chica	Documento Inicio	2016		0		0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.
23	Julio Javier, Demartini Montes	Asesor del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial	Documento Inicio	2016		0		0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.
24	Karin Lizete, Perez Quispe	Suplente Responsable de la Caja Chica	Documento Inicio	2016		0		0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.
25	Lucía Cayetana, Aljovín Gazzani	Ministra	Documento Inicio	2016		0		0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.
26	Luis Alvaro, Tello Zumarán	Director General de Calidad de Prestaciones Sociales	Documento Inicio	2014	Documento Anual	2015		0	No se encuentra publicada la declaración jurada por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.
27	Luis Humberto, Narvez Altez	Jefe (e) de la Oficina General de Coordinación Territorial y Gestión Descentralizada de Secretarías	Documento Inicio	2016		0		0	No se encuentra publicada la declaración jurada por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.
		Jefe de la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Documento Inicio	2016	Documento Anual	2016	Documento Cese	2016	No se encuentra publicada la declaración jurada de inicio por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.
		Viceministerio de Política y Evaluación Social	Documento Inicio	2015		0	Documento Cese	2015	
28	Maria Eugenia, Mujica San Martín	Viceministra (e) de Prestaciones Sociales	Documento Inicio	2014		0		0	No se encuentra publicada la declaración jurada de inicio por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.
29	Maria Teresa, Marengo Muirga	Jefe (e) de la Oficina de Contabilidad y Control Previo	Documento Inicio	2016		0	Documento Cese	2016	
30	Marieni Ricarda, García Castillo	Asistente Regional en Piura	Documento Inicio	2013		0	Documento Cese	2014	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.
31	Michel, Macara Chivilí Helguero	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Documento Inicio	2016		0		0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.
32	Miriam Bany, Moran Gomez	Coordinador Territorial / Responsable de Caja Chica	Documento Inicio	2016		0		0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.
33	Nery Esliher, Romero Espinoza	Jefe de la Oficina de Presupuesto	Documento Inicio	2016		0		0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.
34	Oscar Aldo, Quispe Santa María	Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información	Documento Inicio	2016		0		0	No se encuentra publicada la declaración jurada anual por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.
35	Patricia Cristina, Carreño Ferré	Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Documento Inicio	2016		0	Documento Cese	2016	No se encuentra publicada la declaración jurada por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.
		Jefa del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial	Documento Inicio	2016		0		0	No se encuentra publicada la declaración jurada de inicio por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017.
36	José Víctor Gallegos Muñoz	Director de la Dirección de Diseño y Articulación de Políticas		0		0		0	No se encuentra publicada la declaración jurada de inicio por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017, habiéndose aprobado con Resolución Ministerial N° 012-2017-MIDIS de 23 de enero de 2017.
37	Carolina Maggie Hernández Rodríguez	Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales		0		0		0	No se encuentra publicada la declaración jurada de inicio por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017, habiéndose aprobado con Resolución Ministerial N° 002-2017-MIDIS de 01 de marzo de 2017.
38	Julio César Flores Martínez	Jefe (e) de la Oficina de Tesorería		0		0		0	No se encuentra publicada la declaración jurada de inicio por el periodo 2016 y la declaración jurada de inicio por el periodo 2017, habiéndose aprobado con Resolución Ministerial N° 046-2017-MIDIS de 29 de marzo de 2017.



0 Documento no publicado





## ANEXO N° 2



PERU

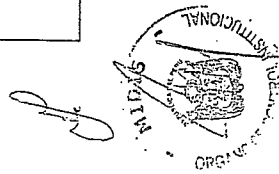
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Organismo de Control Institucional

INFORME N° 007-2017-MIDIS/OCI

### Seguimiento de Medidas Correctivas

N°	INFORME N°	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
1	Informe n.° 014-2016-MIDIS/OCI	Que la Oficina General de Administración y las Unidades de Administración de los Programas realicen seguimiento a los funcionarios que se encuentran pendientes de presentar las Declaraciones Juradas de Ingresos y Bienes y Rentas, debiendo tener en cuenta que las declaraciones juradas deben ser publicadas cada vez que un funcionario o servidor asume un cargo, cumple un año en el cargo y al cese del mismo.	Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	<p>Con memorando n.° 2832-2016-MIDIS/SG, de 18 de agosto de 2016, Secretaría General solicitó a la Oficina General de Recursos Humanos adoptar las acciones que correspondan orientadas a implementar la presente recomendación.</p> <p>Con memorando n.° 344-2016-MIDIS/SG/GRH, de 2 de setiembre de 2016, la Oficina General de Recursos Humanos informó que se encuentran pendientes de presentar las DJ cinco (5) personas.</p> <p>Mediante Memorando n.° 679-2016-MIDIS/SG, de 24 de mayo de 2017, Secretaría General alcanza a éste OCI el Memorando n.° 522-2017-MIDIS/SG/GRH de 22 de mayo de 2017, donde la Oficina General de Recursos Humanos informa que se cumplió con la publicación de las Declaraciones Juradas de los 5 funcionarios.</p> <p>Al respecto, se procedió a verificar la publicación de las Declaraciones Juradas en el Portal de Transparencia.</p>		Implementada





PERU

Ministerio del Desarrollo e Inclusión Social

Órgano de Control Institucional

INFORME N° 007-2017-MIDIS/OCI

N°	INFORME N°	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
1	Informe n.° 19-2016-MIDIS/OCI	Que la Oficina General de Administración y las Unidades de Administración de los Programas realicen seguimiento a los funcionarios que se encuentran pendientes de presentar las Declaraciones Juradas de Ingresos y Bienes y Rentas, debiendo tener en cuenta que las declaraciones juradas deben ser publicadas cada vez que un funcionario o servidor asume un cargo, cumple un año en el cargo y al cese del mismo.	Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	<p>Mediante Memorando n.° 3714-2016-MIDIS/SG, de 30 de diciembre de 2016, Secretaría General solicitó al Jefe de la Oficina General de Administración, se informe sobre los avances y/o resultados de las acciones realizadas con el fin de implementar de manera definitiva la recomendación.</p> <p>Mediante Memorando n.° 052-2017-MIDIS/SG, de 10 de enero de 2017, Secretaría General remitió al Órgano de Control Institucional el Informe de trabajo n.° 003-2017-MIDIS/SG/OGTI/FLPM, donde se indica que "se subsanó el problema con las 16 DDJJ relacionadas a un periodo anterior o diferente respecto de lo enunciado (inicio, anual o cese)".</p> <p>Mediante Memorando n.° 053-2017-MIDIS/SG, de 11 de enero de 2017, Secretaría General solicita a la Oficina General de Recursos Humanos se sirva realizar las acciones necesarias a fin de remitir directamente a la OGTI las DDJJ de funcionario obligado a presentar que no han sido publicadas en el portal de transparencia de MIDIS.</p> <p>Memorando N.° 210-2017-MIDIS/SG, de fecha 07 de febrero de 2017 Secretaría General remite el Memorando N.° 039-2017-MIDIS/SG/OGRH, elaborado por la Oficina General de Recursos Humanos, donde informa las acciones realizadas para la implementación de la recomendación, quedando pendiente 5 funcionarios obligados a presentar Declaraciones Juradas de Ingresos y Bienes y Rentas.</p> <p>Memorando N.° 211-2017-MIDIS/SG, de fecha 07 de febrero de 2017 Secretaría General comunica a la Oficina General de Administración se agoten las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a la recomendación.</p>	<p>Que la Secretaría General del MIDIS nos informe las acciones adoptadas para cumplir con publicar las declaraciones juradas de los funcionarios (Arturo Valera Canales y Carlos Velásquez Monje).</p>	En Proceso

Órgano de Control Institucional



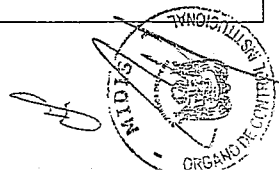
PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Oficina de Control Institucional

INFORME N° 007-2017-MIDIS/OCI

N°	INFORME N.º	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
				<p>Memorando N.º 251-2017-MIDIS/SG, de fecha 13 de febrero de 2017 Secretaría General remite al Órgano de Control Institucional el informe n.º 021-2017/MIDIS/SG/OGA donde se indica que sólo queda pendiente las DDJJ de 3 funcionarios (Arturo Valera Canales, Carlos Velásquez Monje y Olinca Merzhal Yap).</p> <p>Memorando N.º 252-2017-MIDIS/SG, de fecha 13 de febrero de 2017 Secretaría General solicita a la Oficina General de Administración continúe realizando las gestiones a fin de subsanar la recomendación.</p> <p>Memorando N.º 255-2017-MIDIS/SG, de fecha 13 de febrero de 2017 Secretaría General remite al Órgano de Control Institucional el informe de trabajo n.º 007-2017/MIDIS/SG/OGTI/FLPM donde se indica las gestiones realizadas, quedando pendiente las DDJJ de 2 funcionarios (Arturo Valera Canales, Carlos Velásquez Monje)</p> <p>Con Memorando n.º 296-2017-MIDIS/SG, de 17 de febrero de 2017 Secretaría General remite a éste OCI el Memorando n.º 086-2017-MIDIS/SG/OGTI donde la Oficina General de Tecnologías de Información informa que todas las Declaraciones Juradas de los funcionarios del MIDIS enviadas a la OGTI son publicadas en el Portal de Transparencia y que se añadió un enlace en el Portal Institucional del MIDIS para acceder directamente a la sección.</p> <p>Con Memorando n.º 408-2017-MIDIS/SG, de 17 de marzo de 2017 Secretaría General informa que la señora Olinca Merzhal Yap ha cumplido con presentar la Declaración Jurada de Ingresos y Bienes y Rentas para su publicación en el Portal de Transparencia del MIDIS.</p> <p>Mediante Memorando n.º 522-2017-MIDIS/OCI, de 20 de abril de 2017 Secretaría General solicita al Jefe de la Oficina General de Administración informar sobre los avances y/o resultados de las acciones realizadas.</p>		





N°	INFORME N.º	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
				<p>Con Memorando n.º 590-2017-MIDIS/SG, de 05 de mayo de 2017 Secretaría General remite a éste OCI el Informe n.º 061-2017/MIDIS/SG/OGA de 2 de mayo de 2017, donde se informa que en la recomendación hace mención de 02 personas que a la fecha no laboran en la -entidad, por lo que se procedió a comunicales reiteradamente vía correo electrónico y cartas a fin de que se cumplan con presentar las respectivas declaraciones juradas.</p> <p>1.- Arturo Antonio Valera Canales: Se reiteró con Carta N° 125-2017-MIDIS/SG/GRH.</p> <p>2.- Carlos Humberto Velásquez Monje: Se reiteró con Carta N.º 126-2017-MIDIS/SG/GRH.</p>		



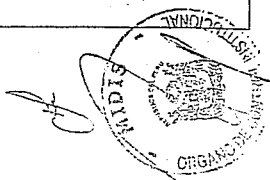
PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Organismo de Control Institucional

INFORME N° 007-2017-MIDIS/OCI

N°	INFORME N°	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
1	Informe n.° 001-2017-MIDIS/OCI	Que la Oficina General de Administración realice seguimiento a los funcionarios que se encuentran pendientes de presentar las Declaraciones Juradas de Ingresos y Bienes y Rentas, debiendo tener en cuenta que las declaraciones juradas deben ser publicadas cada vez que un funcionario o servidor asume un cargo, cumple un año en el cargo y al cese del mismo.	Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	<p>Mediante Memorando n.° 303-2017-MIDIS/SG, de 20 de febrero de 2017 Secretaría General solicita al Jefe de la Oficina General de Administración realizar las acciones necesarias orientadas a implementar la recomendación</p> <p>Con Memorando n.° 407-2017-MIDIS/SG de 17 de marzo de 2017 Secretaría General remite a éste OCI el informe n.° 28-2017-MIDIS/SG/OGA de 14 de marzo de 2017, donde la Oficina General de Administración informa que se cumplió con presentar la Declaración Jurada de la señora Olinda Merzhal Yap.</p> <p>Con Memorando n.° 408-2017-MIDIS/SG, de 17 de marzo de 2017 Secretaría General informa que la señora Olinda Merzhal Yap ha cumplido con presentar la Declaración Jurada de Ingresos y Bienes y Rentas para su publicación en el Portal de Transparencia del MIDIS.</p> <p>Mediante Memorando n.° 522-2017-MIDIS/OCI, de 20 de abril de 2017 Secretaría General solicita al Jefe de la Oficina General de Administración informar sobre los avances y/o resultados de las acciones realizadas.</p>	Que la Secretaría General del MIDIS nos informe las acciones adoptadas para cumplir con publicar las declaraciones juradas de los funcionarios (Arturo Valera Canales, Carlos Velásquez Monte, Ana María Quijano Calle y José Enrique Inocente Ramírez).	En Proceso





N°	INFORME N°	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR	SITUACIÓN ACTUAL
				<p>Con Memorando n.° 590-2017-MIDIS/SG, de 05 de mayo de 2017 Secretaría General remite a éste OCI el Informe n.° 061-2017/MIDIS/SG/OGA de 2 de mayo de 2017, donde se informa que en la recomendación hace mención de 02 personas que a la fecha no laboran en la entidad, por lo que se procedió a comunicaries reiteradamente vía correo electrónico y cartas a fin de que se cumplan con presentar las respectivas declaraciones juradas.</p> <p>1.- Arturo Antonio Valera Canales: Se reiteró con Carta N° 125-2017-MIDIS/SG/IOGRH.</p> <p>2.- Carlos Humberto Velásquez Monje: Se reiteró con Carta N.° 126-2017-MIDIS/SG/IOGRH.</p> <p>Con Memorando n.° 591-2017-MIDIS/SG, de 05 de mayo de 2017 Secretaría General solicita al Jefe General de Administración informe sobre las acciones que se vienen realizando a fin de que los ex funcionarios Ana María Quijano Calle, José Enrique Inocente Ramírez cumplan con la presentación de las DJ</p>		

